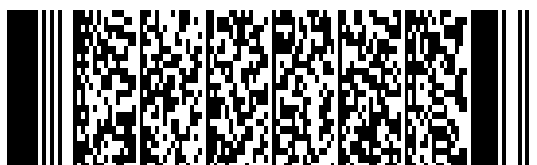


## NOTIFICACION

RESOLUCION PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE TALCA, CAUSA ROL V-300-2025 "SERVIU REGION DEL MAULE", POR EXPROPIACION TOTAL INMUEBLE DEPARTAMENTO 101 UBICADO EN PASAJE 20 NORTE "A-1", BLOCK N° 1331, LOTE A, SECTOR 2 DE LA POBLACION LAS AMERICAS VI ETAPA, ROL AVALUO 1439-1, COMUNA TALCA, PROPIETARIO APARENTE CÉSPEDES SUAREZ LUIS EUGENIO, Y SUS DERECHOS CUOTATIVOS CORRESPONDIENTES, DESLINDES SEGÚN PLANO EXPROPIACIONES. SE TUVO POR EFECTUADA CONSIGNACION POR LA SUMA DE \$25.260.180.-, ORDENO PRACTICAR PUBLICACIONES DEL ART. 23 DEL D.L. N° 2186 PARA PONER EN CONOCIMIENTO DEL EXPROPIADO, ARRENDATARIO, OTROS TITULARES DE DERECHOS, CONMINANDO A TITULARES DE DERECHOS REALES CONSTITUIDOS CON ANTERIORIDAD AL ACTO EXPROPIATORIO DE AUTOS Y A LOS ACREEDORES QUE, ANTES FECHA PUBLICACION D. O. HAYAN OBTENIDO RESOLUCIONES JUDICIALES QUE EMBARACEN O LIMITEN DOMINIO DEL EXPROPIADO O EJERCICIO FACULTADES DE DUEÑO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 20 DIAS CONTADOS PUBLICACION ULTIMO AVISO, HAGAN VALER SUS DERECHOS EN PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACION MONTO INDEMNIZACION BAJO APERCIBIMIENTO QUE SEÑALA ARTICULO 23 D.L. N° 2186. CONFORME LO ORDENADO INCISO 3RO. ARTÍCULO 21 D. L. 2186, TRIBUNAL TUVO POR INSTADA LA TOMA DE POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE EXPROPIADO.



031819257252



**Sandra Mireya Rojo Arenas**

Secretario

PJUD

Veinticinco de febrero de dos mil veintiséis  
12:33 UTC-3

